

**AVISO DEL ESTADO EN PELIGRO**  
**para**  
**FONDO FIDUCIARIA DE LA PENSIÓN Y DE LA INHABILIDAD DEL DISTRICT COUNCIL**  
**DE LOS TRABAJADORES' NO. 2**

---

Para: Todos los participantes, beneficiarios, uniones participantes, y patrones que contribuyen  
De: Consejo de gestión  
Fecha: 29 de abril de 2019

---

Bajo la ley de protección de pensiones de 2006 ("PPA") y la ley de reforma de las pensiones multipatrón de 2014 ("MEPRA"), el Actuario de los obreros distrito Consejo Pension y discapacidad fideicomiso N° 2 (el "fondo") es necesaria para acreditar a la Junta de Síndicos y el Departamento del tesoro de Estados Unidos del fondo dentro de 90 días desde el comienzo del año del plan. La ley federal requiere que usted reciba este aviso.

**Estado seriamente en peligro de extinción**

El 29 de marzo de 2019, Actuario del Fondo determinado y certificó que el fondo está en estado "en peligro". El fondo se considera en estado en peligro de extinción porque tiene problemas de financiación. Más específicamente, Actuario del fondo determinó que el fondo ha financiado porcentaje para el año 2019 es inferior al 80%, pero **no se proyecta** que tenga una deficiencia de fondos acumulada dentro de 7 años. **Por favor tenga en cuenta que el Plan no se considera estar en estado crítico para el año 2019 (este estado indica un problema más serio de la financiación o la liquidez).**

**Plan de mejora de la financiación**

Dada la situación del fondo, la PPA requiere el fondo a adoptar una "financiación Plan de mejora" ("FIP") dentro de 240 días de la fecha de 2010 certificación. El FIP es un plan, se propondrá a las partes negociar, que, basándose en la experiencia y bajo las hipótesis actuariales razonables, está diseñado para incrementar significativamente el porcentaje de financiación del fondo y evitar cualquier acumulados fondos deficiencia. El fondo aprobó una FIP el 12 de noviembre de 2010, basado en el estado "seriamente en peligro" a partir del 01 de enero de 2010, y el período de mejora de financiación de 15 años comenzó 01 de enero de 2013. La FIP será revisada cada año, y si los cambios son necesarios se comunicarán con usted. **Ningún beneficio ya ganado será reducido o eliminado como parte de la FIP.**

Mientras que la etiqueta "en peligro" es requerida por ley, **el fondo está haciendo todos los pagos de beneficios y se espera continuar en el futuro.** Los administradores están seguros de que con los ajustes correspondientes, el fondo seguirá proporcionan los participantes y sus familias con beneficios de jubilación segura mientras satisface los benchmarks de PPA.

**Dónde obtener más información**

Para obtener más información acerca de este aviso, usted puede contactar administrador del fondo por escrito a: R. René Parenti, administrador del Plan, Distrito Consejo Pension los obreros & discapacidad fideicomiso N° 2, 7130 Columbia Gateway Drive, Suite A, Columbia, MD 21046. Usted tiene derecho a recibir una copia de la FIP del fondo.